

## ANUNCIO

### CALIFICACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO Y PLAZO PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN FASE DE CONCURSO

#### **6 PLAZAS PEON CAMINERO Concurso – Oposición libre** (BOP nº210 de 6/11/2017 y BOP nº229 de 1/12/2017)

Reunidos el día 4 de septiembre de 2018 el Tribunal Calificador que juzga el proceso selectivo para la provisión, en la Plantilla de Personal Funcionario, de 6 PLAZAS DE PEON CAMINERO, Concurso - Oposición Libre, de la Diputación Provincial de Toledo, se dan a conocer por el presenta los acuerdos adoptados por éste:

#### **PRIMERO.- Calificación del Segundo Ejercicio:**

De conformidad con lo establecido en la Base 7.8 de la convocatoria (BOP de Toledo nº 210 de 6 de noviembre de 2017) por el presente se hace público en el tablón de anuncios y página web, la relación de aspirantes que han superado el SEGUNDO EJERCICIO, al haber obtenido una calificación mínima de 17,50 puntos y no haber obtenido menos de 17,50 puntos en ninguno de los 2 supuestos planteados –Base 6.3 I).II (BOP Toledo nº210 de 6-11-2017) y Base 4.I).II (BOP Toledo nº 241 de 21-12-17)., siendo como sigue:

<b>Nº</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>NIF</b>	<b>1º</b>	<b>2º</b>	<b>Nota</b>
1	ALONSO ALONSO, CARLOS	51.447.363 C	33,75	23,75	28,750
2	ORGAZ RUIZ, CARLOS	3.828.701 Y	32,5	21,25	26,875
3	RODRÍGUEZ LÓPEZ, JAVIER	3.929.372 Y	30	22	26,000
4	ALMONACID GALLEGO, JUAN ANGEL	6.246.549 W	25	26,25	25,625
5	DUEÑAS PORTUGUÉS, JOSE MARÍA DE	3.853.008 W	27,5	22,5	25,000
6	MARIN SIMON, GUILLERMO	3.919.538 Q	26,25	22,5	24,375

#### **SEGUNDO.- FASE DE CONCURSO. Presentación de Méritos:**

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 II) FASE DE CONCURSO. Normas generales de gestión de la fase de concurso (BOP de Toledo nº 210 de 6 de noviembre de 2017) los aspirantes anteriormente relacionados, que han superado las 2 pruebas de la fase de oposición, disponen de un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES del (6 de septiembre al 26 de septiembre, ambos inclusive) para presentar los méritos cuya valoración se pretende.



Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso administrativo de alzada, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano que lo ha dictado o ante el Sr. Presidente de la Diputación de Toledo (artº 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Sin perjuicio de lo anterior, podrán ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo, a 5 de Septiembre de 2018

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

Fdo. Máximo Sánchez Carballo